#### SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL





## NOTIFICACION POR AVISO

La Gobernación de Córdoba y La Secretaría de Educación Departamental se permite notificar por aviso el contenido del Decreto N°000910, expedido por el Señor Secretario de Educación del departamento de Córdoba, el día 19 de julio del 2018, "por medio del cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba y la terminación de un nombramiento provisional", Al señor(a) SANDRA SAMIRA CORREA DE HOYOS, se anexa la copia íntegra del acto administrativo. Este se hace en cumplimiento del procedimiento de notificación y luego de enviar correo certificado a la persona en mención (tomado de la base de datos de la SEDCORDOBA), el 30 de julio del 2018 y a la fecha de elaboración de este aviso no se ha recibido respuesta alguna de la persona antes referenciada.

"La presente notificación se efectúa en los términos del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, dispone lo siguiente: Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se <mark>dej</mark>ará <mark>constancia d</mark>e la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal."

Cordialmente.

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO Secretario de Educación Departamental

Reviso:
ILA PAOLA RUIZ ALVAREZ
Líder talento humano

Proyecto: Lesbia G
Técnico Administrativo
Fecha de elaboración: 30/8/2018



A.R.O.

# DECRETO 0 0 0 9 1 0 2018

"Por medio del cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba y la terminación de un nombramiento en provisionalidad"

#### EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA

En ejercicio de las facultades delegadas mediante Decreto 681 de 2016 y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 125 de la Constitución, señala "que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso a los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes". En ese entendido el concurso es el procedimiento mediante el cual se escoge a las personas que posean las calidades, requisitos y habilidades exigidas para desempeñar los empleos de carrera, mediante su confrontación en igualdad de condiciones.

Que el Departamento de Córdoba en cumplimiento al trámite de proveer cargos públicos, a través de concurso público de merito, reportó a la Comisión Nacional del Servicio Civil, los cargos del Nivel Básica Primaria en las Instituciones Educativas del Departamento de Córdoba.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Resolución N° 20182310009015 de 31 de enero de 2018, conformó la lista de elegibles para proveer las vacantes del área o nivel de IDIOMA EXTRANJERO - INGLES en las instituciones oficiales de la Entidad Territorial certificada en educación Departamento de Córdoba. En dicha lista se encontraba la señora SANDRA SAMIRA CORREA DE HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1067844822, en el puesto número 12.

Que el día de la audiencia pública de escogencia de plazas la señora SANDRA SAMIRA CORREA DE HOYOS, escogió una plaza docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLES, entre las vacantes disponibles la que corresponda en estricto orden alfabético, conforme al protocolo emitido por la CNSC, asignándole la plaza en la Institución Educativa BENICIO AGUDELO del municipio de TIERRALTA.

Que mediante Decreto N°0754 de 31 de mayo de 2018, se nombró en período de prueba a la señora SANDRA SAMIRA CORREA DE HOYOS, como docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLES en la Institución Educativa BENICIO AGUDELO del municipio de TIERRALTA, como resultado de encontrarse en el primer puesto de la lista de elegibles conformada mediante Resolución N° 20182310009015 de 31 de enero de 2018.

Que en el mismo Decreto N°00754 de 31 de mayo de 2018, se dio por terminado el nombramiento en provisionalidad del docente CESAR AUGUSTO NAVARRO CASSIANI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1047365281, realizado mediante Decreto 0440 de 06 de marzo de 2017.

Que la señora SANDRA SAMIRA CORREA DE HOYOS, a través de oficio de fecha 29 de junio de 2018, renuncia al nombramiento que se le hizo mediante Decreto N°00754 de 31 de mayo de 2018.

Que conforme a lo establecido en el artículo 45° del Decreto 1950 de 1973, la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias: ...() "e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta".



Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario revocar el nombramiento en periodo de prueba efectuado a favor de la la señora SANDRA SAMIRA CORREA DE HOYOS, mediante Decreto N°00754 de 31 de mayo de 2018, de igual forma se hace necesario revocar la terminación del nombramiento en provisionalidad de la docente del docente CESAR AUGUSTO NAVARRO CASSIANI, con el fin de no afectar la prestación del servicio educativo en la Institución BENICIO AGUDELO del municipio de TIERRALTA.

Calle 27 No 3-28 Palacio de Naín - Piso 5° - PBX.: 7926292 ext.501

www.cordoba.gov.co

Montería - Córdoba





DECRETO 0 0 0 0 0 9 7 02018

"Por medio del cual se revoca un nombramiento en periodo de prueba y la terminación de un nombramiento en provisionalidad"

Que en razón y mérito a lo antes expuesto,

### DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar el nombramiento en periodo de prueba en la Planta Global de Cargos docentes de la Secretaria de Educación Departamental de Córdoba efectuado a la señora SANDRA SAMIRA CORREA DE HOYOS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1067844822, en el cargo de docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLES en la Institución Educativa BENICIO AGUDELO del municipio de Tierralta, mediante el Decreto N° 00754 de 31 de mayo de 2018, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Revocar la terminación del nombramiento en provisionalidad de la docente CESAR AUGUSTO NAVARRO CASSIANI, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1047365281, en la Institución Educativa BENICIO AGUDELO del municipio de TIERRALTA, efectuado mediante Decreto No. 00754 de 31 de mayo de 2018, en consecuencia la docente continuara en el cargo hasta cuando se dé una de las causales de retiro previstas en la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo a los señores SANDRA SAMIRA CORREA DE HOYOS y CESAR AUGUSTO NAVARRO CASSIANI, al Rector de la Institución Educativa BENICIO AGUDELO del municipio de TIERRALTA y a la Comisión Nacional del Servicio Civil y archívese en la respectiva hoja de vida de la funcionaria.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de su expedición y contra este no proceden recursos.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería a los,

JULIO CESAR MONTIEL CASTRO Secretario de Educación Departamental

Revisó: Angela M. Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Jaire B. Profesional Universitario

ERNACION DE CORDOBA

ceretaria de Educación Dptal:

CONTERNA A LOS 30 DIAS DEL MES DE

2018 SE NOTIFICO PERSONALMENTE EL (A) SEÑOR (A)

CESAN August Navarro Cassiani

ENTERADO EL NOTIFICADO (A) DE SU CONTENIDO

MIERADO EL NOMINA 3:05 PANTERO

Calle 27 No 3-28 Palacio de Naín - Piso 5° - PBX.: 7926292 ext.501

www.cordoba.gov.co